



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO -por tres días-

El Juzgado Civil y Comercial n°1 de La Plata, hace saber que el día **1 de Marzo de 2017 a las 12.00 horas**, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución SCJB 2049/2012 y 3397, de 155 expedientes iniciados en el período 1993 a 2010 ambos pertenecientes al Juzgado a mi cargo.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial n°1 de La Plata sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata.

Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. La Plata, 1 de Septiembre de 2015.-

MARIA CECILIA VALEROS DE CORICA

JUEZ